



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0355_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS ESTÉTICOS
DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE**

Código: IMP120_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0355_2_ Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.

3.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Recibir al cliente acomodándole en condiciones de seguridad e higiene, en función de las técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal que se vaya a realizar y cumpliendo la normativa sobre protección de riesgos laborales y medioambientales aplicable.

- 1.1 La preparación para iniciar el servicio estético se realiza, atendiendo a las normas establecidas sobre vestuario, higiene e imagen personal y cumpliendo las condiciones de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- 1.2 La cabina y todos los aparatos se comprueban antes de la recepción del cliente, verificando que están ordenados y en condiciones de uso.
- 1.3 Las condiciones ambientales de la cabina se comprueban, ajustando la temperatura, iluminación, música ambiental y ventilación, en función del tratamiento a realizar y siguiendo el protocolo establecido por la empresa.
- 1.4 La recepción del cliente se realiza, atendiéndole durante la prestación del servicio, aplicando técnicas de comunicación para procurar su bienestar y comodidad.
- 1.5 El cliente se acomoda en posición ergonómica y en función de las técnicas que se vayan a utilizar, respetando las normas de seguridad e higiene para su protección y facilitando el trabajo del profesional.

2. Seleccionar las técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal a realizar, en función de las necesidades de la piel y demandas del cliente, recogiendo los datos en la ficha técnica y aplicando la normativa sobre protección de datos personales.

- 2.1 Las alteraciones estéticas de la piel del rostro y/o cuerpo se identifican, a simple vista, por medio del tacto o aplicando los equipos de diagnóstico que permitan ampliar la imagen (lupa con luz, microcámara, entre otros) para determinar las necesidades cutáneas del cliente.
- 2.2 El estado de las secreciones, el pH, el fototipo cutáneo y todas las alteraciones susceptibles de ser comprobadas por equipos de diagnóstico se identifican, determinando las características de la piel del cliente para personalizar los procedimientos de higiene e hidratación facial y/o corporal.
- 2.3 El tipo y estado de la piel se diagnostica, para seleccionar el tratamiento estético indicado, reflejando todos los datos en la ficha del cliente, utilizando los medios manuales o informáticos seleccionados por la empresa.
- 2.4 La información sobre los hábitos de vida, de higiene e hidratación facial y los cosméticos utilizados por el cliente se identifican, mediante entrevista o aplicación de cuestionario para confirmar los resultados del diagnóstico de la piel.
- 2.5 Las técnicas estéticas se seleccionan para personalizar el tratamiento de higiene y/o hidratación, en función del tipo de piel del cliente y de su estado, atendiendo a sus necesidades y demandas.



- 2.6 Las alteraciones detectadas que no son de competencia estética se registran en la ficha técnica, elaborando un informe de derivación para remitir al cliente al facultativo o a otros profesionales.

3. Preparar los materiales, útiles, aparatos y accesorios para la aplicación de técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal, cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.

- 3.1 La técnica de limpieza, desinfección o esterilización se selecciona de acuerdo con el tipo de contaminantes, las características del material y el uso al que estén destinados.
- 3.2 Los útiles y accesorios se desinfectan y/o esterilizan en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando los métodos y técnicas requeridas para su preparación y cumpliendo las normas de seguridad e higiene aplicables.
- 3.3 La cabina de masaje se prepara para garantizar la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación, según protocolo de actuación establecido.
- 3.4 Los medios de trabajo lencería, mobiliario y accesorios, se preparan para la realización de las técnicas de higiene e hidratación facial y/o corporal, en las condiciones de higiene y seguridad requeridas para su uso, dando preferencia al material desechable.
- 3.5 La cabina y los materiales utilizados se comprueba que quedan ordenados, limpios, desinfectados y/o esterilizados para un nuevo uso.
- 3.6 Los materiales de un solo uso se desechan en los contenedores indicados y en condiciones de seguridad e higiene, reponiendo los elementos utilizados.

4. Seleccionar los cosméticos, aparatos y medios indicados para el procedimiento de aplicación de técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal, en función del tipo de piel del cliente y de las técnicas que se vayan a realizar.

- 4.1 Los útiles, materiales y aparatos se limpian, desinfectan y/o esterilizan, comprobando que están en condiciones para su utilización.
- 4.2 Los materiales de un solo uso se seleccionan para la utilización exclusiva del cliente, cumpliendo la normativa sobre protección del medioambiente aplicable.
- 4.3 Los cosméticos se seleccionan en función de las técnicas de higiene a aplicar y del tipo y estado de la piel del cliente, preparándolos para su uso en recipientes individuales.
- 4.4 Los cosméticos seleccionados se comprueban, revisando la fecha de caducidad, textura y aroma para cerciorarse de que mantienen sus propiedades organolépticas.
- 4.5 Los aparatos se seleccionan, para su aplicación en las técnicas de higiene, programando los parámetros de tratamiento y tiempo de ejecución según las necesidades del proceso.



4.6 Los aparatos, cosméticos, útiles y materiales, se disponen de forma ordenada para facilitar su rápida utilización.

5. Realizar masaje estético manual aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas para los tratamientos de higiene e hidratación facial y corporal adecuándolo a las características, estado y necesidades de la piel y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

- 5.1 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se valora para descartar alteraciones que desaconsejen la aplicación de técnicas de masaje estético.
- 5.2 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar el masaje, para preparar y relajar al cliente, posicionándose junto a él, para guiarle en la realización de las mismas, siguiendo el protocolo establecido.
- 5.3 La piel se prepara limpiándola y aplicando el producto indicado para realizar el masaje.
- 5.4 Las técnicas de masaje facial o corporal se seleccionan, teniendo en cuenta el estado y tipo de piel del cliente y los efectos que se deseen conseguir, para facilitar los procesos de limpieza profunda.
- 5.5 Las maniobras de masaje estético se seleccionan de acuerdo con las técnicas de higiene e hidratación que se vayan a aplicar, al estado y tipo de la piel del cliente y a los efectos que se deseen conseguir.
- 5.6 El masaje estético se aplica observando los parámetros específicos de esta técnica, (tiempo, intensidad, ritmo y dirección) para ajustarlos a los efectos que se deseen conseguir y manteniendo el contacto con la piel del cliente.
- 5.7 Los productos cosméticos para facilitar las maniobras de masaje, se aplican en función del procedimiento de trabajo, de las necesidades del cliente y del criterio profesional.

6. Realizar el tratamiento estético de higiene profunda de la piel, para el cuidado facial y corporal del cliente, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

- 6.1 Las técnicas de higiene se seleccionan para su aplicación en función del diagnóstico realizado y de las demandas y expectativas del cliente.
- 6.2 El cliente se acomoda en la posición anatómica indicada para las técnicas que se vayan a realizar, en condiciones seguridad e higiene.
- 6.3 Las fases del proceso y las técnicas de tratamiento se comunican al cliente, para su conocimiento, indicando duración e importe.
- 6.4 Los cosméticos específicos para los procesos de higiene se aplican en función del tipo de piel, de las técnicas estéticas y siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 6.5 La técnica de limpieza superficial de la piel se efectúa para desmaquillar el rostro, cuello y escote, siguiendo el procedimiento establecido y en condiciones de seguridad e higiene:



- Los cosméticos y materiales se preparan para su aplicación, seleccionándolos según el tipo y el estado de la piel.
 - El área periorcular, las pestañas y la boca se desmaquillan utilizando el producto y la técnica específica para las características y sensibilidad de la zona.
 - El rostro, el cuello y el escote, se desmaquillan con un producto específico para el tipo de piel, realizando maniobras manuales que permitan emulsionar el cosmético con la suciedad, con la finalidad de arrastrarla.
 - La técnica de cepillado de la piel se aplica de forma manual o mecánica, teniendo en cuenta las características de la piel y las precauciones de uso.
 - Los cosméticos de higiene se retiran según su forma cosmética y las instrucciones del fabricante, en condiciones de seguridad e higiene.
- 6.6 El tratamiento de higiene profunda se efectúa para eliminar de la piel del rostro y cuerpo, la suciedad acumulada, el exceso de células muertas e impurezas, entre otros, teniendo en cuenta las necesidades de la piel, siguiendo el procedimiento establecido y en condiciones de seguridad e higiene:
- La limpieza superficial de la piel se efectúa sobre el rostro, cuello y escote, y/o zona del cuerpo a tratar, siguiendo el procedimiento establecido.
 - La piel se prepara con las técnicas específicas; cosméticos, aparatos de calor seco o húmedo, masaje, otros, para facilitar su limpieza según sus características y necesidades.
 - Los exfoliantes físicos se aplican con técnicas manuales o con aparatos específicos, realizando las maniobras de frotación en la dirección indicada para que permita la eliminación del producto.
 - La extracción de comedones se realiza para eliminar las impurezas cutáneas, utilizando los productos, útiles y medios indicados, en función de las características de la piel.
 - El tratamiento de higiene se finaliza utilizando las técnicas indicadas para relajar, calmar, hidratar y proteger la piel y detallando en la ficha técnica, los productos, las técnicas empleadas, y posibles incidencias que permitan optimizar posteriores trabajos.
- 6.7 Los cosméticos y pautas de higiene facial y corporal se comunican al cliente, para su uso domiciliario, asesorándole sobre su técnica de aplicación, periodicidad y mantenimiento.

7. Realizar el tratamiento estético de hidratación de la piel, para el cuidado facial y corporal del cliente, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

- 7.1 Las técnicas de hidratación se seleccionan para su aplicación en función del diagnóstico realizado y de las demandas y expectativas del cliente.

- 7.2 Las fases del proceso y las técnicas de tratamiento se comunican al cliente, para su conocimiento, indicando el número de sesiones, duración e importe, procediendo a programar las diferentes sesiones.
- 7.3 Los cosméticos específicos para los procesos de hidratación facial y/o corporal, se aplican en función del tipo de piel, de las técnicas estéticas y siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 7.4 Los aparatos específicos para el tratamiento de hidratación de la piel del rostro y cuerpo se seleccionan, comprobando su estado de conservación y condiciones de uso.
- 7.5 Los parámetros de los equipos electroestéticos empleados en el tratamiento de hidratación de la piel, se programan según las características y sensibilidad del cliente y siguiendo las especificaciones del fabricante.
- 7.6 El procedimiento de aplicación del tratamiento para la hidratación de la piel del rostro y/o cuerpo, se efectúa teniendo en cuenta las necesidades de la piel, siguiendo el procedimiento establecido y en condiciones de seguridad e higiene:
 - El desmaquillado de la piel del rostro y cuello se realiza, utilizando los cosméticos y técnicas indicadas en función del tipo y estado de la piel.
 - La técnica de exfoliación se realiza con el producto específico y de forma manual o mediante un cepillado de la piel, finalizando con la eliminación de los restos del cosmético.
 - El masaje facial se realiza siguiendo el orden establecido y en función de las necesidades de la piel del cliente.
 - Los cosméticos de tratamiento se seleccionan con activos hidratantes, comprobando su estado de conservación y siguiendo las indicaciones del fabricante.
 - La mascarilla hidratante y/u oclusiva o velo de colágeno, se selecciona en función de las necesidades de la piel del cliente, siguiendo la técnica de aplicación y eliminación establecida.
- 7.7 El tratamiento de hidratación se finaliza utilizando las técnicas indicadas para relajar, calmar, hidratar y proteger la piel, detallando en la ficha técnica, los productos, las técnicas empleadas, y posibles incidencias que permitan optimizar posteriores trabajos.

8. Valorar la calidad de los procesos estéticos de higiene e hidratación facial y corporal, aplicando los protocolos para optimizar el servicio e informando y asesorando al cliente sobre las medidas para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos.

- 8.1 El resultado final de los cuidados estéticos de higiene e hidratación facial y corporal se evalúa, contrastándolo con las expectativas del cliente, para valorar su grado de satisfacción tanto del servicio prestado como del trato recibido y, en su caso, poniendo en marcha los mecanismos correctores que optimicen los resultados.

- 8.2 La imagen del cliente se valora conjuntamente analizando los efectos de los cambios realizados en su piel, resaltando los aspectos positivos.
- 8.3 Los cosméticos recomendados para el mantenimiento de los resultados del tratamiento se comunican al cliente, indicando su periodicidad y pautas de aplicación.
- 8.4 Las medidas correctoras que optimicen los servicios de higiene e hidratación facial y corporal se proponen, para mejorar su calidad, garantizando la satisfacción del cliente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0355_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Anatomía y fisiología de la piel en los procesos de higiene e hidratación facial y corporal.

- Alteraciones de la piel y sus anexos con influencia en los procesos de higiene facial y corporal. Diagnóstico facial y corporal.
- Tipología y cuidados de la piel. Músculos de la cara.
- Músculos del cuerpo.
- Repercusión de los hábitos higiénicos personales en la propia imagen. Higiene de la piel.

2. Diagnóstico estético del estado y tipo de la piel.

- Criterios de selección.
- Mecanismos de actuación.
- Pautas de preparación, ***manipulación***, aplicación y conservación.

3. Técnicas de aplicación de aparatos y útiles en los procesos de higiene e hidratación facial y corporal.

- Tipos de aparatos y accesorios.
- Aplicación de aparatos en las técnicas de higiene e hidratación facial y corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Criterios de selección de los aparatos y/ equipos, programación y técnica de aplicación.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente en los procesos de higiene facial y corporal. Seguridad e higiene en la utilización de útiles, materiales, accesorios y aparatos eléctricos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal.

4. Medios y técnicas en los procesos de higiene e hidratación facial y corporal.

- Técnicas estéticas manuales. Masaje facial aplicado a los procesos de higiene e hidratación. Efectos indicaciones y contraindicaciones.
- Maniobras de masaje facial. Tipos de masaje según la piel.
- Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene e hidratación. Efectos indicaciones y contraindicaciones. Maniobras del masaje estético corporal.
- Higiene e hidratación de la piel del rostro y cuerpo: limpieza superficial o desmaquillado.
- Limpieza profunda de los diferentes tipos de pieles (normal, alópica, deshidratada, grasa, acnéica, sensible y envejecida).
- Calidad en los servicios estéticos. Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene e hidratación facial y corporal.
- Calidad en la aplicación y venta de servicios de higiene e hidratación. Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.
- Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes cuidados estéticos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0355_2: Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el diagnóstico estético del estado de la piel de un cliente y aplicar una limpieza profunda empleando los útiles, aparatos y cosméticos requeridos, en condiciones de seguridad e higiene y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Emitir un diagnóstico estético del estado de la piel.
2. Efectuar una limpieza profunda y completa de la piel según las necesidades y expectativas del cliente, realizando una exfoliación de la piel y masaje estético facial.
3. Valorar el resultado del servicio realizado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la preparación de la cabina, útiles, materiales y cosméticos para la realización del servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los útiles, mobiliario, accesorios, materiales y cosméticos requeridos según el protocolo.- Limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles, mobiliario, materiales, cosméticos y accesorios en función de sus características y uso.- Comprobación de las condiciones de los útiles, accesorios, materiales, cosméticos y aparatos.- Clasificación de los útiles, accesorios, materiales y cosméticos en la zona de trabajo para su rápida localización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Idoneidad en la acomodación del cliente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción del cliente con amabilidad y cortesía.- Acomodación del cliente atendiendo a su comodidad y seguridad, aplicando elementos de protección.- Información al cliente sobre el proceso a realizar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en el diagnóstico estético del estado y tipo de piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de alteraciones en la piel mediante observación directa y con equipos de ampliación de imagen.- Aplicación de técnicas de análisis de secreciones, pH y otras.- Recogida de información sobre hábitos de vida e higiene.- Formulación de un diagnóstico estético.- Identificación de alteraciones que pueden ser incompatibles con la aplicación de técnicas estéticas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>

<p><i>Eficacia en la limpieza profunda y completa de la piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del protocolo de tratamiento estético de higiene.- Limpieza superficial de la piel o desmaquillado.- Aplicación de los cosméticos indicados en las diferentes fases del tratamiento, siguiendo el orden de aplicación en función del estado de la piel, controlando los tiempos de exposición.- Extracción de comedones siguiendo las medidas de seguridad e higiene requeridas.- Ejecución de la técnica de masaje estético facial, ajustando sus parámetros a las necesidades de la piel del cliente.- Acabado del tratamiento estético con hidratación y protección de la piel, según las necesidades del cliente.- Valoración del resultado del servicio realizado, comparando el resultado del servicio aplicado en relación con lo previsto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de elementos y medidas de protección personal por parte del profesional.- Ejecución de actividades adoptando los principios de ergonomía.- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a seguridad e higiene del cliente o usuario.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Detecta todas las alteraciones presentes en la piel, mediante observación directa y con equipos de ampliación de imagen que utiliza con destreza. Aplica correctamente todas las técnicas requeridas de análisis de las características de la piel. Recoge de forma completa la información sobre hábitos de vida e higiene del cliente que interesan para el diagnóstico estético. Emite un diagnóstico estético correcto a partir de toda la información obtenida. Identifica los casos en los que las características de la piel son incompatibles o desaconsejan la aplicación de una técnica estética de higiene.</i></p>
3	<p><i>Detecta las alteraciones presentes en la piel, con excepción de alguna de escasa importancia, mediante observación directa y con equipos de ampliación de imagen que utiliza con destreza. Aplica correctamente todas las técnicas requeridas de análisis de las características de la piel. Recoge la información sobre hábitos de vida e higiene del cliente, con alguna ausencia que no tiene trascendencia para el diagnóstico estético. Emite un diagnóstico estético correcto a partir de toda la información obtenida. Identifica los casos en los que las características de la piel son incompatibles o desaconsejan la aplicación de una técnica estética de higiene.</i></p>
2	<p><i>Detecta las alteraciones presentes en la piel, con excepción de varias de relativa importancia, mediante observación directa y con equipos de ampliación de imagen que utiliza con alguna dificultad. Aplica correctamente la mayor parte, pero no todas, las técnicas requeridas de análisis de las características de la piel. Recoge información sobre hábitos de vida e higiene del cliente, pero con varias ausencias e imprecisiones. Emite un diagnóstico estético poco preciso a partir de toda la información obtenida. Identifica los casos en los que las características de la piel son incompatibles o desaconsejan la aplicación de una técnica estética de higiene.</i></p>
1	<p><i>Omite la detección de alteraciones importantes en la piel. Utiliza de forma claramente incorrecta los equipos de ampliación de imagen. Aplica incorrectamente la mayor parte de las técnicas requeridas de análisis de las características de la piel. En la recogida de información sobre hábitos de vida e higiene del cliente faltan numerosos datos y son abundantes los errores. No emite un diagnóstico estético. No reconoce los casos en los que las características de la piel son incompatibles o desaconsejan la aplicación de una técnica estética de higiene.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Selecciona el protocolo de tratamiento estético de higiene adecuado a las necesidades del cliente. Efectúa una limpieza superficial de la piel o desmaquillado. Ejecuta las fases de la limpieza profunda, aplicando correctamente los cosméticos requeridos y controlando los tiempos de actuación. Exfolia la piel y elimina comedones en función de las necesidades del cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene establecidas. Ejecuta la técnica de masaje estético facial, ajustando correctamente el tiempo, intensidad y dirección de la aplicación, considerando las necesidades y características de la piel de cliente. Acaba el tratamiento estético eliminando los restos de cosméticos anteriores, hidratando y protegiendo la piel, en función de las necesidades del cliente. Compara el resultado del servicio aplicado con lo previsto inicialmente, reconociendo todos los aspectos susceptibles de mejora.</i></p>
3	<p><i>Selecciona el protocolo de tratamiento estético de higiene adecuado a las necesidades del cliente. Efectúa una limpieza superficial de la piel o desmaquillado. Ejecuta las fases de la limpieza profunda, aplicando correctamente los cosméticos requeridos y controlando los tiempos de actuación. Exfolia la piel y elimina comedones en función de las necesidades del cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene establecidas. Ejecuta la técnica de masaje estético facial, ajustando correctamente la intensidad y dirección de la aplicación, con algún desajuste en el tiempo de aplicación. Acaba el tratamiento estético eliminando los restos de cosméticos anteriores, hidratando y protegiendo la piel, en función de las necesidades del cliente. Compara el resultado del servicio aplicado con lo previsto inicialmente, cometiendo errores poco relevantes al reconocer aspectos susceptibles de mejora.</i></p>
2	<p><i>Selecciona el protocolo de tratamiento estético de higiene adecuado a las necesidades del cliente. Efectúa una limpieza superficial de la piel o desmaquillado. Ejecuta las fases de la limpieza profunda, aplicando correctamente los cosméticos requeridos pero cometiendo errores al controlar los tiempos de actuación. Exfolia la piel y elimina comedones en función de las necesidades del cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene establecidas. Ejecuta la técnica de masaje estético facial, cometiendo errores en parámetros de intensidad, dirección de la aplicación y tiempo de aplicación. Acaba el tratamiento estético dejando restos de cosméticos anteriores, hidratando y protegiendo la piel, en función de las necesidades del cliente. Compara el resultado del servicio aplicado con lo previsto inicialmente, cometiendo errores al reconocer aspectos susceptibles de mejora.</i></p>
1	<p><i>El protocolo de tratamiento estético de higiene que selecciona no es adecuado a las necesidades del cliente. Efectúa una limpieza superficial de la piel o desmaquillado incorrectos. Ejecuta las fases de la limpieza profunda, de manera incorrecta. No elimina los comedones que precisan eliminación. No efectúa correctamente la técnica de masaje estético facial. Acaba el tratamiento estético dejando restos de cosméticos anteriores, sin proporcionar hidratación o protección a la piel. No compara el resultado del servicio aplicado con lo previsto inicialmente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

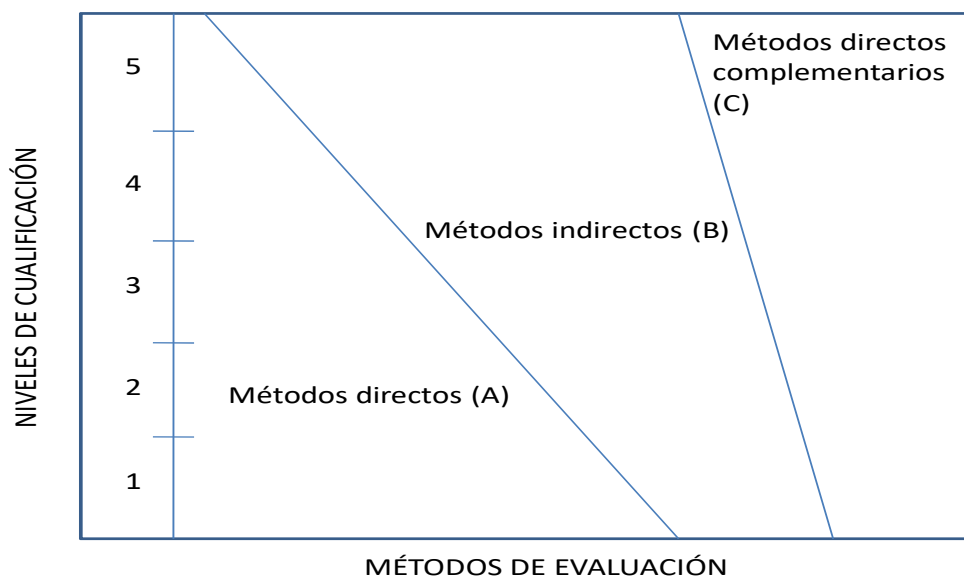
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de aplicación de técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para contextualizar la SPE, se puede plantear una situación del tipo de la siguiente: se facilitará una ficha técnica, donde se especifica las características del posible cliente tipo, necesidades personales, carácter, otros. La persona candidata realizará el análisis de la piel e indicará el tratamiento de higiene de la piel adecuado al diagnóstico obtenido, y los productos de tratamiento y equipos disponibles que se pueden utilizar.

Para evaluar la respuesta a las contingencias en el desarrollo de la SPE, se puede plantear una situación del tipo de la siguiente: se indicará en la ficha del cliente, una posible alteración de deshidratación profunda de la piel, presentando un exceso de descamación en la zona de frente y barbilla, valorando la selección del cosmético exfoliante indicado y la técnica de aplicación.